

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de enero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dolares .....	10.950
Francos suizo .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Dirección General de la Guardia Civil

**CONCURSOS-SUBASTAS**

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1953, en vista de haber quedado desierta por falta de licitadores la suba para la construcción de una casa-cuartel para las fuerzas de este Cuerpo en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 64, de fecha 5 de marzo del indicado año, acordó:

Que se anuncie la celebración de otra segunda bajo las mismas condiciones que la reseñada y que cuyo acto tenga lugar con las mismas formalidades establecidas, a las once horas del día 1 de febrero próximo en este Centro admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día 30 de actual en esta Dirección General y hasta la misma hora del día 26 del presente mes en la cabecera de la 133.ª Comandancia de la Guardia Civil en Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1954.—El Comandante Jefe accidental de Obras, Luis Martín Herrero.  
24—O.

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1953, en vista de haber quedado desierta por falta de licitadores la subasta para la construcción de una casa-cuartel para las fuerzas de este Cuerpo en Carrión de los Céspedes (Sevilla), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 62, de fecha 3 de marzo del indicado año, acordó:

Que se anuncie la celebración de otra segunda bajo las mismas condiciones que la reseñada y que cuyo acto tenga lugar con las formalidades establecidas, a las once horas del día 1 de febrero próximo, en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día 30 de actual en esta Dirección General y hasta la misma hora del día 26 de presente mes en la cabecera de la 133.ª Comandancia de la Guardia Civil en Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1954.—El Comandante Jefe accidental de Obras, Luis Martín Herrero.  
25—O.

**Junta Liquidadora de Material Automóvil****VENTA PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle de Granada, núm. 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes), y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Pruebas y Talleres.

*Nota importante.*—La venta pública tendrá lugar en Córdoba el día 29 de enero de 1954 en los locales de la Yeguada Militar, a las nueve treinta horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de enero de 1954.  
132—O.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión de servicio regular de transporte de viajeros entre Don Benito y su estación férrea, que tiene solicitado don Francisco Fernández Guisado.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 27 de febrero de 1954, en los locales de esta Inspección Central, (calle Agustín de Bethencourt número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de mayo del mismo año, debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
26—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión de servicio regular de transporte de viajeros entre Villafranca de los Barros y su estación de ferrocarril, que tiene solicitado don Ventura Chavero Fernández Blanco.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 27 de febrero

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

de 1954, en los locales de esta Inspección Central, (calle Agustín de Bethencourt número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 del mismo año) debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
27—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión de servicio regular de transporte de viajeros entre Campanario y Orellana la Vieja por la Coronada, que tiene solicitado don Ventura Chavero Fernández Blanco.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 27 de febrero de 1954, en los locales de esta Inspección Central, (calle Agustín de Bethencourt número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia

en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

28—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Fuentesrobles y Utiel, que tiene solicitado don Manuel García Cerdán.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 27 de febrero de 1954, en los locales de esta Inspección Central, (calle Agustín de Bethencourt número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

29—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Burguillos del Cerro y Badajoz que tiene solicitado «Fernández y Compañía, S. R. C. Ltda.»

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 27 de febrero de 1954, en los locales de esta Inspección Central, (calle Agustín de Bethencourt número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

30—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Venta del Moro y Utiel, que tiene solicitado don Jesús Cervera Navarro.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 27 de febrero de 1954, en los locales de esta Inspección Central, (calle Agustín de Bethencourt número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de febrero de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de ..... por carretera, entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

Fecha y firma:

31—O.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### \*Servicio Nacional del Trigo

Sacando a concurso el suministro y montaje de los equipos mecánicos y eléctricos para los Silos de cereales, de 200 vatios de capacidad, en Manzanares (Ciudad Real) y Osorno y Saldaña (Palencia).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de los equipos mecánicos y eléctricos para los Silos de cereales, de 200 W de capacidad, en Manzanares (Ciudad Real) y Osorno y Saldaña (Palencia), admitiendo las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 7 de enero de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Cervero Blecua.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de día ..... de ..... de 1954 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y

de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje de los equipos mecánicos y eléctricos para los Silos de cereales, de 200 W. de capacidad, en Manzanares (Ciudad Real) y Osorno y Saldaña (Palencia), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para el equipo (o equipos) del Silo (o Silos) de ....., comprándose a realizarlos por un importe de ..... pesetas, por equipo, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

44—O.

Sacando a concurso el suministro y montaje del equipo mecánico y eléctrico para el Silo de cereales, de 250 W. de capacidad, en Almuradiel (Ciudad Real).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje del equipo mecánico y eléctrico para el Silo de cereales, de 250 W. de capacidad, en Almuradiel (Ciudad Real), admitiéndose las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los planos con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables de diez a una.

Madrid, 7 de enero de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Cervero Blecua.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1954 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje del equipo mecánico y eléctrico para el Silo de cereales, de 250 W. de capacidad, en Almuradiel (Ciudad Real), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dicho equipo, comprometiéndose a realizarlo por un importe de ..... pesetas, en el plazo señalado.

(Fecha y firma.)

43—O.

### JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

#### Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

##### SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 27 de enero y 3 de febrero próximos, a las quince horas, y ambas comprenderán material inútil de automóviles, motores de avión y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 7 de enero de 1954.—El Cantán-Secretario, Antonio R. Tourón.

47—O.

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA TERCERA REGION MILITAR

##### COMPRAS

Se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, plaza Pintor Pinazo, núm. 2, de esta ciudad, hasta las nueve horas del

día 15 del corriente mes, para la compra por subasta de 206.925 kilos de paja pienso, según se detalla:

Para el Puerto de Valencia...	596,75 Qm.
Para el Departamento de Al-bacete .....	57,35 »
Para el Departamento de Ali-cante .....	195,30 »
Para el Departamento de Castellón .....	161,20 »
Para el Departamento de Murcia y Lorca .....	212,35 »
Para el Departamento de Alcoy .....	96,10 »
Para el Departamento de Játiva .....	34,10 »
Para el Departamento de Be-tera .....	716,10 »

Los pliegos de condiciones que han de regir para esta compra son los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», núm. 74, de fecha 31 de marzo del pasado año y podrán ser examinados por los señores oferentes en la Secretaría de esta Junta o en cada uno de los Establecimientos respectivos, durante todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

En las ofertas se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Valencia, 4 de enero de 1954.—El Presidente accidental, Santiago Taberner Andrés.

40—O.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS**

En virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953, esta Junta ha señalado para la celebración del concurso para la adquisición de «Tuberías para el suministro de agua a los buques en el muelle de la Luz», con arreglo a las condiciones del proyecto técnicamente aprobado, con la concurrencia de proposiciones extranjeras, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto-ley de 23 de marzo de 1928, la fecha que resulte transcurridos quince días naturales a partir del siguiente al del vencimiento del plazo fijado para presentar proposiciones.

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 21 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes. Los planos y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas se hallan de manifiesto para conocimiento del público en dicho Ministerio y en la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de la Luz y Las Palmas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta, todos los días laborables hasta las trece y doce horas, respectivamente, en las citadas dependencias, dentro del plazo de noventa (90) días, contados a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas). Habrán de presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, se presentará con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber cons-

tituido del modo que previene la referida Instrucción la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de trece mil quinientas (13.500) pesetas, cantidad que habrá de consignarse en metálico, en obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por la Ley de 1 de julio de 1946, o, en efectos de la Deuda Pública, al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes. En este último caso se unirá al resguardo la póliza de adhesión de los valores suscrita por un Agente de Cambio y Bolsa.

A cada proposición se acompañará debidamente legalizados, cuando proceda:

Primero. Documentos que acrediten la personalidad del licitador, si actúa en nombre de otro.

Segundo. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripciones en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Consejo de España en la nación de origen o bien por el Consul de esa nación en España.

Tercero. Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de Utilidades.

Cuarto. Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesario para tomar parte en la licitación de este concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de diciembre de 1953.—El Presidente, Luis Correa Viera.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos para al adjudicación en público concurso del suministro de tuberías comprendidas en el «Proyecto de tuberías para el suministro de agua a los buques en el muelle de la Luz», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo en el plazo de ..... meses, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga). Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución del suministro.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la ejecución del suministro, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

39—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**MURCIA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente se les

notifica a Arie Herfsta y Rob Stichter, de diecisiete años de edad, el primero de ellos, y de diecinueve años, el segundo de los citados, ambos naturales de Rotterdam (Holanda), marineros del vapor de dicha nacionalidad («Papendrecht»), que estuvo anclado en el puerto de Cartagena, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda-Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en providencia del día 4 de los corrientes, ha acordado, en principio, calificar los hechos consignados en el acta levantada el día 30 de abril del corriente año, por aprehensión de tabaco, como infracción de contrabando, y ascendiendo el valor del género aprehendido a 306,00 pesetas, que se siga el procedimiento sancionador de mínima cuantía que determina el artículo 76 del vigente Texto refundido de 11 de septiembre de 1953, habiéndose incoado al efecto en esta Secretaría el expediente número 62/1953.

Contra la providencia dictada podrán interponer, como inculpados, dentro del día siguiente al de la notificación, recurso de súplica ante la Autoridad que la dictó. De hallarse conforme con la presente declaración de competencia, deberá presentar en esta Secretaría, dentro de los cinco días, contados desde el siguiente al de esta notificación, la prueba documental que le interese en defensa de su derecho.

Murcia, 5 de diciembre de 1953.—El Secretario del Tribunal, Martínez Caro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).  
5.200-O.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente se les notifica a Felipe Veloy Rodríguez, de cuarenta años de edad, natural de Osa de los Ríos (La Coruña), vecino de Cartagena, que tuvo su domicilio en el barrio de Santa Lucía, de dicha ciudad, calle Chocolatero, número 37, cuyo actual paradero se ignora, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda-Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en providencia del día 4 de los corrientes, ha acordado, en principio, calificar los hechos consignados en el acta levantada el día 21 de agosto de 1952, por aprehensión de tabaco, como infracción de contrabando y ascendiendo el valor del género aprehendido a 216,40 pesetas, que se siga el procedimiento sancionador de mínima cuantía que determina el artículo 76 del vigente Texto refundido de 11 de septiembre de 1953, habiéndose incoado al efecto en esta Secretaría el expediente número 178 de 1952.

Contra la providencia dictada podrá interponer, como inculpados, dentro del siguiente día al de su notificación, recurso de súplica ante la Autoridad que la dictó. De hallarse conforme con la presente declaración de competencia, deberá presentar en esta Secretaría dentro de los cinco días, contados desde el siguiente al de su notificación, la prueba documental que le interese en defensa de su derecho.

Murcia, 5 de diciembre de 1953.—El Secretario del Tribunal, Martínez Caro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).  
5.199-O.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente se les notifica a Angel Tejero Valentín, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, natural de Córdoba y vecino de Lorca (Murcia) Sr. José Muñoz Nuevo, número 10, y Rafael Sala, Gómez, de veintiséis años, de estado soltero, de profesión

operador de cine, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en dicha capital, calle Isidro, número 19, cuyo paradero de los mismos se ignora, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda-Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en providencia del día 4 de los corrientes, ha acordado en principio calificar los hechos consignados en el acta levantada el día 29 de marzo de 1952, por aprehensión de tabaco y objetos de defraudación, como infracciones de contrabando y defraudación, debiendo seguirse el procedimiento de mínima cuantía señalado en el artículo 76 del vigente Texto refundido de 11 de septiembre de 1953, habiéndose incoado al efecto en esta Secretaría el expediente número 73 del año 1952.

Contra la providencia dictada podrán interponer, como inculpados, dentro del día siguiente al de la notificación, recurso de súplica ante la Autoridad que la dictó. De hallarse conforme con la presente declaración de competencia, deberá presentarse en esta Secretaría, dentro de los cinco días, contados desde el siguiente al de esta notificación, la prueba documental que le interese en defensa de su derecho.

Murcia, 5 de diciembre de 1953.—El Secretario del Tribunal, Martínez Caro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

5.198-O.

**INTERVENCIONES DE HACIENDA****CORDOBA****Caja de Depósito**

Habiéndose extraviado un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 18 de marzo de 1949, con los números 144 de entrada y 14.372 de registro, por pesetas 63.761,45, constituido por la Sociedad «Utensilios y Productos Esmaltados», a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda-Presidente del Tribunal Económico-administrativo Provincial, para suspender procedimiento de apremio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en liquidación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, seguido a la Sociedad depositante, reclamación 206 de 1949, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre del año 1929.

Córdoba, 1 de diciembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Luis Vela-Hidalgo. 5.190-O.

Habiéndose extraviado un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 29 de abril de 1952, con los números 329 de entrada y 17.088 de registro, por pesetas 17.450, por Joaquín Roldán Martínez, a disposición del Jefe de Primera Instancia de Rute, para pago o garantía del compromiso contraído por don Alfonso Martínez, rematante en la subasta de los bienes embargados a don Francisco Ibáñez Martín en autos ejecutivos número 57/49 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Rute, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones

oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño; quedando dicho esguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 1 de diciembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Luis Vela-Hidalgo. 5.189-O.

Habiéndose extraviado un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 29 de mayo de 1952, con los números 423 de entrada y 17.163 de registro, por pesetas 79.331,43, por el Banco Español de Crédito, a disposición del Juzgado de Rute, a las resultas de liquidación definitiva de costas a practicar en autos seguidos a nombre de don Juan de Dios Pérez Campos, contra don Francisco Ibáñez Martínez y otro, sobre reclamación de cantidad, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente a esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño; quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre del año 1929.

Córdoba, 4 de diciembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Luis Vela-Hidalgo. 5.188-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Benito Vidal Falguera.

Localidad de emplazamiento: Sabadell. Capital: 164.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar hasta cinco telares la fábrica de tejidos de lana con dos telares.

Producción: 10.000 metros de tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.040-O.

**IMPORTACION DE MAQUINARIA**

«Hilaturas Labor, S. A.», desea sustituir maquinaria en su industria de hilados y torcidos de algodón para hilos de coser y labores, emplazada en Suria, con la siguiente de procedencia extranjera: cuatro peñadoras con un valor aproximado de 900.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.046-O.

**TARRAGONA****LEGALIZACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. A. (ICAM). Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 1.000.000 de pesetas. Objeto de la petición: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción diaria: 20.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 11.048-O.

**CASTELLON DE LA PLANA****AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Soriano Gaudí. Emplazamiento: Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno de 18 pasajes, dos timbres eléctricos y otros elementos en su fábrica de azulejos.

Producción: Con la ampliación llegará a producir 2.550.000 piezas anualmente.

Capital: 685.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 131.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 3 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

11.064-O.

**DISTRITOS MINEROS****PALENCIA-BURGOS****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Asperino Cerezo Calvo.

Domicilio: Barcenilla (Palencia).

Objeto: Instalación de una fábrica de cal hidráulica con una capacidad anual de fabricación de 300 metros cúbicos en Barcenilla, Ayuntamiento de Quintanaluengos (Palencia).

Maquinaria: Una trituradora de martillos movida por motor de 10 HP.; un molino tubular de 4 metros de largo por 0,65 de diámetro interior, movido por motor de 25 HP.; un horno vertical de 3,32 metros de alto por 0,80 metros de diámetro, con ventilador con motor de 10 HP.

Toda esta maquinaria será de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren perjudicados por dicha instalación puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Jefatura, sitas en avenida Modesto Lafuente, número 20, y presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 23 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

11.017-O.

VALENCIA

Por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Ptcias.	Término.—Provincia
N-1.794	«Carmencita» .....	Hierro .....	20	Castelnovo (Castellón).
N-1.795	«María Matilde» .....	Hierro .....	120	Segorbe, Id.
N-1.798	«Batelaria» .....	Cinc .....	60	Borriol, Id.
N-1.799	«San Vicente» .....	Cinc .....	89	Borriol, Id.
N-1.804	«María Dolores» .....	Lignito .....	100	Herbés, Id.
N-1.698	«Mari Carmen» .....	Caolín .....	20	Chera (Valencia).
N-1.718	«Dolores y Julia» .....	Caolín .....	25	Tuéjar, Id.
N-1.723	«Pilar» .....	Caolín .....	24	Higuieruelas, Id.
N-1.738	«Amp. María Regina» .....	Caolín .....	17	Calles-Higuieruelas, Id.
N-1.737	«Peregrina» .....	Caolín .....	72	Bugarra, Id.
N-1.739	«Amp a Peregrina» .....	Caolín .....	26	Bugarra, Id.
N-1.740	«San Lorenzo» .....	Caolín .....	50	Bugarra, Id.
N-1.745	«La Capitana» .....	Caolín .....	18	Chelva, Id.
N-1.746	«San Andrés» .....	Caolín .....	28	Chelva, Id.
1.750	«Remedios» .....	Caolín .....	42	Alpuente, Id.
1.762	«San José» .....	Caolín .....	13	Higuieruelas-Calles, Id.

Lo que se hace público para general conocimiento:  
Valencia, 17 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. de Labaig.  
5.243.—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

En virtud de la autorización concedida a esta Junta por Orden ministerial de 5 de noviembre último, se ha señalado el día 22 del mes de marzo próximo, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso de adquisición de dos locomotoras de maniobras «Diesel», con destino a los servicios de este puerto.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Decreto de 13 de marzo de 1903, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, Ley de 20 de diciembre de 1952, sustituyendo el capítulo quinto de la Ley anterior y demás disposiciones vigentes, ante una representación de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, por el Vocal Interventor, por el Ingeniero-Director, por el Secretario, por el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas en la Secretaría de la misma y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día y hora en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Durante las horas hábiles de oficina, a contar del día de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 15 del mes de marzo próximo, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de clase sexta (4.50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, acompañadas del resguardo que justifique el haber constituido en depósito como garantía para tomar parte en el concurso, en Caja General de Depósitos, a nombre de esta Corporación, la cantidad de cuarenta y un mil pesetas (41.000 pesetas), en efectivo o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acreditar la adquisición de los valores mediante la póliza correspondiente.

A cada proposición se acompañarán, por

separado, debidamente legalizados, cuanto proceda:

1.º Justificantes del pago de la contribución y obligaciones sociales.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del proponente, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

4.º Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

5.º Documentos, por duplicado, que determine el artículo octavo del pliego de condiciones particulares y económicas.

Bilbao, 4 de enero de 1954.—El Presidente, Alfonso de Churrua.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de dos locomotoras de maniobras «Diesel», con destino a los servicios del puerto de Bilbao, provincia de Vizcaya, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos vigentes.

Se comprometo igualmente al pago de los derechos de inserción de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los honorarios devengados por el Notario por su asistencia al acto de apertura de pliegos y derechos de expedición de documentos, gastos de escritura pública, derechos reales, reintegro del contrato conforme a la Ley del Timbre y remuneraciones de acuerdo con la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1947.

(Fecha y firma del proponente.)  
22—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALLADOLID

SEGUNDA SUBASTA

Declarada desierta la primera subasta celebrada el día 16 de diciembre pasado por falta de licitadores, la Excm. Diputación, en sesión del día 29 del mismo mes de diciembre, acordó celebrar segunda subasta, con el mismo tipo de venta y condiciones técnicas y administrativas que sirvieron de base a la primera, para la venta de la finca «Coto Redondo Prado de Rubí», cedida por el Ministerio de Agricultura a esta Corporación para la referida venta y previa la autorización correspondiente del Ministerio de la Gobernación, y en cumplimiento de tal acuerdo, se procede a la publicación del presente anuncio, con el fin de que las personas interesadas en esta subasta puedan informarse debidamente de las normas y condiciones que han de regir para dicho acto.

La finca objeto de esta venta es la denominada «Coto Redondo Prado de Rubí», situada en el término municipal de Valladolid, al «Pago de Argales y Perales», en la carretera de dicha ciudad al pinar de Antequera, a dos kilómetros de la capital, en la que se halla instalada la Granja Experimental del Estado.

La extensión de la referida finca es de 101 hectáreas y 43 áreas, formando coto redondo, existiendo en la misma una extensa edificación de construcción sólida y amplia destinada a los servicios de experimentación e investigación y explotación agrícola.

El citado inmueble se entregará libre de cargas y gravámenes.

El tipo mínimo de venta será el de pesetas 4.700.000, sobre el que podrán ofrecer mejora los licitadores.

Para optar a la subasta será preciso constituir una fianza equivalente a pesetas 141.000, bien en metálico o en acciones u obligaciones, en la forma que se especifica en los pliegos de condiciones aprobados.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la excelentísima Diputación de Valladolid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles también contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4.50 pesetas, más 0.25 de aumento ordenado) y reintegradas también con un timbre provincial de tres pesetas, acompañadas de los documentos que se especifican en la base cuarta del correspondiente pliego de condiciones, serán presentadas ante el Jefe del Negociado de Fomento de la Secretaría General de esta Corporación en las horas de nueve y media a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiéndose presentar con arreglo al modelo que se inserta, bajo sobre cerrado y lacrado, con/la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de venta de la finca denominada «Coto Redondo Prado de Rubí»».

Los pliegos de condiciones, por los que ha de regirse la presente subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación Provincial (Negociado de Fomento), durante las horas de nueve y media a catorce, todos los días hábiles que medien hasta el en que termine la presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., domiciliado en ....., número .....

.... en nombre propio (o en representación de .....), impuesto del pliego de condiciones para la enajenación de la finca propiedad de esa Excm. Diputación Provincial denominada «Coto Redondo Prado de Rubín», a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... de fecha ..... de ..... de 1954, acepta íntegramente las cláusulas del mismo y ofrece por la adquisición de la expresada finca la cantidad de ..... (tantas pesetas, en letra).  
Valladolid, ..... de ..... de 1954.  
(Firma y rúbrica del licitador.)

Valladolid, 2 de enero de 1954.—El Presidente, Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

21-O.

**AYUNTAMIENTOS****VILLARREAL DE LOS INFANTES****EDICTO**

El Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Villarreal de los Infantes.

Hace saber: Por acuerdo del ilustrísimo Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de pavimentación con hormigón mosaico de granito de la calle de Calvo Sotelo, de esta ciudad, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a setecientos sesenta y cinco mil setenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos (765.073,78).

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, y hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) para conocimiento de los licitadores.

Las proposiciones, que se redactarán con arreglo al modelo que a final se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado, convenientemente reintegrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio hasta el anterior a la celebración de la subasta, de nueve a catorce, acompañadas en pliego aparte del resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional de la cantidad de quinientos mil ochocientos treinta pesetas con sesenta y cinco céntimos (15.430,65), y una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de contratación. La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a treinta mil ochocientos sesenta y una pesetas con treinta céntimos (30.861,30).

Hecha la adjudicación definitiva, el rematante formalizará contrato dentro del plazo de diez días, debiendo dar principio a las obras dentro de los quince días siguientes y finalizarlas antes del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro (31 agosto 1954).

El pago de las obras se efectuará por certificaciones mensuales expedidas por el señor Arquitecto Municipal, previo acuerdo de la Corporación y con cargo al presupuesto extraordinario, donde existe contratado crédito suficiente para ello.

Los poderes que justifique la personalidad del prestor serán bastanteados por el Secretario Letrado de la Corporación y se acompañarán a la proposición.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, emisiones de radio, honorarios, derechos reales y demás inherentes.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., en erado de los planos, presu-

puesto, y pliego de condiciones para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de granito de la calle de Calvo Sotelo, se comprometo a ejecutarlas con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja (tanto por ciento en letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

(Fecha y firma el interesado.)  
Villarreal de los Infantes, 28 de diciembre de 1953.—El Alcalde (ilegible),  
115—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****CREDITOS SALMANTINOS, S. A.  
(C. E. E. S. A.)**

El Consejo de Administración de esta entidad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 28 de enero de 1954, a las veintuna horas, en su domicilio social en Salamanca, y en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora.

Los asuntos puestos al Orden del día serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.
- 2.º Renovación reglamentaria de Censores.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas.
- 4.º Proposiciones reglamentariamente presentadas.

Para la asistencia a la Junta, los accionistas cumplirán lo dispuesto en los pertinentes artículos de los Estatutos sociales.

A partir del día 10 de enero, podrán los señores accionistas examinar la documentación contable referida a citada ejercicio.

Salamanca, 6 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración,  
105—P.

**«RIEGOS DE MALLORCA, SOCIEDAD ANONIMA»**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio social (plaza de San Francisco, número 1 bis, entresuelo), para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos: Disolución y consiguiente liquidación de la Sociedad; nombramiento de liquidadores y autorización para la firma de escrituras y demás documentos procedentes como consecuencia de los acuerdos que se adopten.

La concurrencia a la Junta se sujetará a los requisitos estatutarios y a los de la Ley de 17 de julio de 1951. Si dicha Junta no pudiese celebrarse en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día siguiente, en el mismo local y hora señalados para la primera.

Palma de Mallorca (Baleares), cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, B. Planas,  
103—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veintuno de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Alfredo López Elguero contra don Francisco Cliviles Padilla, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez a siguiente:

«Lonja comercial del bloque exterior de la casa sita en esta capital y su calle de Hermosilla, número diecinueve. Dicha lonja se halla situada en la planta baja o primera del edificio, sin contar la de sótanos; comprende toda ella, excepto lo ocupado por el piso bajo izquierdo, destinado a viviendas, y las escaleras principales y de servicio, portal, ascensor, montacargas, cuarto de vigilancia del portero y patios mancomunado con las casas números diecisiete y veintiuno de dicha calle. Tiene entrada directa e independiente desde la calle de Hermosilla, con cuatro grandes huecos, con acceso por la escalera de servicio de los cuartos exteriores izquierda y por una puerta existente detrás del ascensor del bloque exterior. En el fondo de esta lonja y en la parte central existe un pozo de la escalera que da acceso a todos los pisos que constituyen el bloque interior, y por éste desde la misma lonja se tendrá acceso, usando dicha escalera, en el caso de que alguno de los pisos del citado bloque interior corresponda al propietario o propietarios de la lonja en su parte posterior. Ocupa una superficie de setecientos veintinueve metros noventa y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Sur, con calle de Hermosilla, hueco de la esca-

lera de servicio de los pisos exteriores izquierda, meseta posterior del ascensor, piso bajo izquierda y hueco de la escalera de servicio y montacargas de uso de los pisos exteriores derecha; por la derecha o Este, con casa número 21 de la calle de Hermosilla, en dos líneas, patio mancomunado con la casa número 21 letra D, hueco de escalera de servicio y montacargas de los pisos exteriores izquierda; izquierda u Oeste, con hueco del portal y escalera, cuarto de vigilancia del portero en línea quebrada formada por cuatro rectas, montacargas de los pisos derecha exteriores, casa número diecisiete accesorio de la calle de Hermosilla y de Claudio Coello y espalda o Norte, en línea quebrada de cinco rectas, con Mercado de la Paz. Después del hueco de la escalera de servicio de los pisos izquierda del bloque exterior y junto al muro de la derecha de la casa existen en esta lonja comercial un dormitorio, comedor, cocina, W. C., cuarto de aseo y despensa; las tres primeras habitaciones tienen un hueco a patio interior. En la parte posterior, en el ángulo de la derecha, existe un patio y detrás de él un socavón que tiene dos metros setenta y cinco centímetros de longitud por un metro setenta y cinco centímetros de anchura, y en el patio un metro cincuenta centímetros por un metro setenta y cinco centímetros, y en el ángulo de la izquierda otro patio de tres metros treinta y seis centímetros por un metro diez centímetros. La finca descrita tiene cuatro grandes huecos a la calle de Hermosilla, uno de salida al patio letra B, otra al letra C, otra al letra D dos huecos al patio interior de casa colindante número 21 y otro de luces al patio interior de la casa número 17 accesorio de la calle de Hermosilla y cuarenta y cuatro de la de Claudio Coello. Está dotada de calefacción central, instalación eléctrica empotrada bajo tubo Bergman, gas, agua corriente con acometida particular. Esta lonja comercial en la parte correspondiente al patio recibe la luz por las losetas de cristal que constituyen la cubierta del mismo, situada al nivel del piso de la planta segunda, o sea

la de los pisos primeros. Le corresponde como accesorio a esta lonja comercial el sótano existente debajo de ella, que tiene su entrada desde el paso que conduce al montacargas y escalera de servicio de los pisos exteriores izquierda, mirando a fachada. Este sótano, que limita por la izquierda, con cuarto destinado a carbonera, hueco del ascensor y cuarto de contadores; por la derecha, en la parte de la segunda trujía, con local destinado a carboneras, y por el fondo, con piso a montacargas, local destinado a carboneras y cuarto de contadores, mide una superficie de ciento cincuenta y siete metros veinte decímetros cuadrados. Esta lonja comercial está excluida de todo gasto común referente a servicios de ascensor, montacargas, escalera principal y terraza.»

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de General Castaños, de Madrid, el día quince de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cien mil pesetas fijado a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

141—A. J.

## BARCELONA

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Simó Marcó, natural de Calviá (Baleares), nacido el día diez de septiembre de mil novecientos diez, hijo de Antonio y de Antonia de estado soltero, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Muntaner, número doscientos cincuenta y seis, bajos, y que desapareció en el frente del Ebro, en diciembre de mil novecientos treinta y ocho; por el presente se hace público la incoación del citado expediente a instancia de su hermano Ramón Simó Marcó, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil, modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Arturo Nieto.

11.028—A. J.

1.º 11-1-1954

## SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno y Decano de San Sebastián y su Partido.

Hago saber: Que en procedimiento sumario regulado en los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovido por don Isidro Ascensio Marino, representado por el Procurador don Eduardo Cobos, contra don Juan Olaizola Almandoz, he acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

A) La bodega y piso primero de la siguiente finca: Descripción: Casa denominada Romanenas, con sus pertenecidos, sita en el barrio Ategorrieta, jurisdicción de San Sebastián; la casa consta de bodega, con tres fachadas libres, siendo la cuarta una pared de sostenimiento de tierras, dada la pendiente del terreno, planta baja y dos pisos, siendo los muros de mampostería hidráulica hasta la rasante del segundo, y el resto de ésta enteramente de ladrillo hueco enlucidos con cemento, todos ellos libres, con huecos en las cuatro fachadas. Los espesores son: en la mampostería de 0,60 a 0,50 metros, respectivamente, con planeo y enlucido ordinario por el interior e hidráulico al exterior. La distribución de la bodega es de tres dormitorios, cocina y retrete, con sus huecos correspondientes y escalera de ingreso interior. Los pisos restantes tienen cuatro dormitorios, cocina y retrete y escalera correspondiente, siendo los huecos balcones en la fachada Sur, y ventanas en las restantes; pisos de tabla estrecha y tabique sencillo, enlucidos a dos caras en la distribución, cocinas metálicas Sargadoy, fegadera de mármol y W. C. en sifón con descargador de agua, tuberías de bajadas de materias fecales de hierro fundido y de barro cocido, las de salidas de humos. La cubierta es a dos aguas con armazón de pino y teja plana, con recogidas y bajadas de cinc, remate de chimenea y todo ello blanqueado y pintado al óleo puertas y ventanas, tanto interiores como exteriores. Limita esta casa por todos sus lados con pertenecidos a la misma; tiene de dimensiones 7,50 metros de ancho por diez de largo, ocupando 75 metros cuadrados. Los linderos generales de la finca son: por Sur, o espalda, regata; por Este, o izquierda, entrando, y por Oeste, o derecha, con resto de donde se segregó esta finca, que quedó propiedad de los esposos doña Luisa de Aguirre Mir. non y don Ezequiel Boca.

B) Porción de terreno en forma de trapecio, sito en el barrio de Ategorrieta de esta ciudad de San Sebastián; tiene 62 metros de longitud por 15,60 metros en la parte Sur. Ocupa, por lo tanto, una extensión de 812 metros y 20 decímetros cuadrados, y linda, por el Norte, o derecha, entrando, con resto de la finca de la que se segregó; por el Sur, o izquierda, con regata; por el Este, o frente, con la parcela destinada a camino, y por el Oeste, o espalda, con terreno de don Ramón Aguirre. Hoy existe en la misma una chaqueta.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de febrero próximo, a las once horas, y se previene: Que servirá de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de noventa mil pesetas para la finca descrita bajo la letra A) y treinta mil pesetas para la descrita bajo la letra B), con rebaja del cincuenta por ciento de expresadas cantidades, por segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores a las cantidades resultantes. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, o gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito del actor y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciendo constar al actor que no obstante figurar una hipoteca anterior, ésta se halla ya cancelada y la escritura pendiente de instrucción en el Registro de la Propiedad, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, por lo menos, el diez por ciento del precio respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Carlos Coullaut.—El Secretario, Miguel Alvarez.  
101—A. J.

## TOLEDO

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor don Francisco Casas Ochoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Montemayor Mateo, en nombre del Eminentísimo y Reverendísimo señor don Enrique Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo, Cardenal Primado de las Españas, contra don Julio Benito Santos y otros, sobre que se declaren extinguidos los usufructos establecidos por don Aniceto Hernández Díaz en sus testamentos y otros extremos, y para que se declare la nulidad, por inexistencia o falsedad, de la causa alegada, de las escrituras públicas números 1.211 a 1.214, de 30 de diciembre de 1946, otorgadas ante el Notario de esta ciudad don Enrique Madrona Hechavarría, y de las transmisiones en ellas contenidas respecto de los bienes o fincas que se expresan a continuación; y asimismo para que se declare la nulidad de las escrituras números 158 al 165, otorgadas ante el mismo Notario en 25 de febrero de 1947 y de las transmisiones que en ellas se contienen respecto de las fincas que se expresarán; como asimismo para que se declare la nulidad de cualquiera otra escritura o transmisión de bienes en ella contenida que tuviera causa u origen en las anteriormente expresadas y que hubieran podido ser otorgadas con posterioridad a la fecha de las que se indican:

La escritura 1.211, de 30 de diciembre de 1946, comprende las siguientes fincas, sitas en término de Cobisa:

- Un olivar llamado «Rosa Lejón».
- Una era empedrada al sitio «Haza de la Era».
- Olivar al sitio denominado «El Quinto del Paje».
- Olivar llamado «Olivarillo», del camino de Peña Hueca.
- Tierra al sitio «Hinojara».
- Una viña llamada «Haza de los Navos».
- Otra tierra llamada «Los Navos», al sitio de «Pozuelas».
- Dos terceras partes indivisas de una tierra llamada «Los Navos».
- Otra tierra llamada «Raya de Argés».

La escritura 1.212, de 30 de diciembre de 1946, comprende las siguientes fincas, sitas en término de Cobisa:

- Tierra llamada «Adrián».
  - Olivar llamado «Treshileras».
  - Tierra llamada «Utrera».
- La escritura 1.214, de 30 de diciembre de 1946, comprende las siguientes fincas, sitas en término de Cobisa:
- Tierra llamada «Venturoncillo».
  - Tierra llamada «Milhambres» y «Ojo de Buey».
  - Olivar llamado «Cabezudo».

La escritura 1.213, de 30 de diciembre de 1946, comprende la siguiente finca, en término de Cobisa:

- Un olivar en término de Cobisa, llamado «Ca. deruelas».

La escritura núm. 158, de 25 de febrero de 1947, comprende las siguientes fincas, en término de Cobisa:

A) Olivar llamado «Rosalejo», con sesenta olivas.

B) Tierra al sitio de «Hinojar», de una hectárea cinco áreas sesenta y ocho centiáreas treinta y nueve decímetros y noventa y seis centímetros.

C) Tierra llamada «Los Navos», al sitio de «Pozuelas», de cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas seis decímetros y sesenta y cinco centímetros, con veintiséis estacas.

La escritura de 25 de febrero de 1947, número 159, comprende las siguientes fincas, en término de Cobisa:

A) Tierra llamada «El Tinto del Paje», con noventa y seis olivas en una hectárea noventa y cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas.

B) Viña llamada «Haza de los Navos», con quinientas cepas en cincuenta y dos áreas y veinte centiáreas.

C) Tierra llamada «Los Navos», al sitio de «Pozuelas», de cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas seis decímetros y sesenta y cinco centímetros.

La escritura núm. 160, de 25 de febrero de 1947, comprende la siguiente finca:

Tierra en término de Cobisa, llamada «Los Navos», al sitio de «Pozuelas», conocida por «Viña Grande», de siete hectáreas cincuenta y un áreas sesenta y tres centiáreas seis decímetros y cuarenta centímetros, con cuatrocientas olivas.

La escritura núm. 161, de 25 de febrero de 1947, comprende la siguiente finca:

Tierra en término de Cobisa, al sitio del «Hinojar», de haber una hectárea cinco áreas sesenta y ocho centiáreas treinta y nueve decímetros y noventa y seis centímetros.

La escritura 162, de 25 de febrero de 1947, comprende las siguientes fincas, en término de Cobisa:

A) Olivar llamado «Olivarillo», del camino de Peña Hueca, con cuarenta y cinco olivas en cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas.

B) Tierra denominada «El Tinto», con ciento veinte olivas en dos hectáreas cuarenta y tres áreas y sesenta centiáreas.

C) Tierra con viña llamada «Haza de los Navos», con quinientas cepas, con cincuenta y dos áreas veinte centiáreas.

D) Tierra llamada «Los Navos», al sitio de «Pozuelas», con veintiséis estacas en cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas seis decímetros y sesenta y cinco centímetros.

La escritura 163, de 25 de febrero de 1947, comprende las siguientes fincas, en término de Cobisa:

A) Tierra denominada «El Tinto del Paje», con ciento veinte olivas en dos hectáreas cuarenta y tres áreas sesenta centiáreas.

B) Tierra al sitio del «Hinojar», de una hectárea cinco áreas sesenta y ocho centiáreas treinta y nueve decímetros y noventa y seis centímetros.

C) Tierra con viña llamada «Haza de los Navos», con quinientas cepas en cincuenta y dos áreas veinte centiáreas.

D) Tierra llamada «Los Navos», al sitio de «Pozuelas», con veintiséis estacas en cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas seis decímetros y sesenta y cinco centímetros.

La escritura 164, de fecha 25 de febrero de 1947, contiene la siguiente finca, en término de Cobisa:

Tierra llamada «Viña Grande», de haber dos fanegas, equivalentes a noventa y tres áreas noventa y cuatro centiáreas trece decímetros y treinta centímetros, con sesenta y siete olivas.

La escritura núm. 165, de 25 de febrero de 1947, comprende la siguiente finca, en término de Cobisa:

Tierra llamada «Raya de Argés», de tres hectáreas noventa y nueve áreas.

Y asimismo teniendo por objeto dichos autos el que por virtud de los contratos

reflejados en las escrituras mencionadas y la de transmisiones de los bienes en ellas contenidos o de las posteriores a su fecha, se proceda a la cancelación de las inscripciones registrales causadas por las mismas y cualquiera otra posterior en el Registro de la Propiedad de este partido, se emplaza a las personas inominadas que puedan estar interesadas como titulares o poseedoras de cualquier derecho sobre las fincas a que se ha hecho referencia para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Toledo, 25 de noviembre de 1953.—El Secretario de la Administración de Justicia, P. S., Máximo López, 11.139—A. J.

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Habiéndose solicitado por don Luis Rodríguez Lueso la devolución de la fianza que tenía constituida como Registrador de la Propiedad, últimamente de esta localidad, en virtud de haber sido jubilado en 29 de octubre de 1951, se hace pública por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el señor Rodríguez, como tal Registrador, lo verifiquen en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación, formulando al efecto la oportuna reclamación.

Los Registros de la Propiedad desempeñados por el señor Rodríguez son: el de Cañete, Atienza, Riaza, Quintanar de la Orden y San Lorenzo del Escorial.

San Lorenzo del Escorial a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Federico Orellana Martínez, 5.167—A. J.

#### SANTOÑA

##### EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia de Santoña y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de propiedad de una casa y un prado y reclamación de cantidad, instado por los consortes don Isidro Rugama Veci y doña Segunda Setién Lavín y don Rogelio Rugama Setién, mayores de edad, soltero el último, vecinos de Cicero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, representados por el Procurador don Luis Hernández, contra otro y los herederos inciertos y desconocidos de la herencia yacente de don Macario Santander Fernández, y cuantas personas pudieran tener intereses en dicha herencia, se emplaza a dichos demandados (herederos inciertos y desconocidos y demás personas que pudieran tener interés) para que en el término de nueve días comparezcan personándose en dicho juicio, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifican, previniéndoles que las copias de instrucción se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dado en Santoña a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Obregón Barreda. 01.031-A. J.

#### VILLARCAJO

Don Mario Dean Guelbenzu, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente pro-

movido por doña Teresa Sainz Tolosa, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Baracaldo, en el que se solicita la declaración de fallecimiento de su padre, don Bernabé Sainz Ruiz, natural de Cueva de Sotoscueva, nacido el 11 de junio de 1861, hijo legítimo de Pedro Sainz Ogazen y de Rosa Ruiz Martínez, de estado casado y vecino del citado Cueva, de donde desapareció en el año de 1901, sin haberse vuelto a tener con posterioridad noticias de él.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De o en Villarcayo a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Mario Dean.—El Secretario Judicial, Carlos Alvarez,

10.963-A. J.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

##### EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez Municipal del número 20 de los de esta villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Javier Ramos Martínez contra don Felipe López Méndez y don José López Méndez, este último en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, con el número 541-53; en providencia de fecha de hoy y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a don José López Méndez para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, para contestar la demanda contra é formulada, apercibiéndole que si no lo verifico se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don José López Méndez y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Pedro Redondo Gómez.—Ante mí (ilegible).

11.028-A. J.

#### EDICTOS

##### JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 82 de 1953, que se instruye por daños, con motivo del choque de dos automóviles, por la presente se cita a don Alfonso Roberto Domínguez Valdés, de cuarenta y tres años de edad, soltero, comerciante, hijo de Enrique y de Gabina, natural y vecino de Montevideo (Uruguay), conductor y propietario del automóvil matricula de dicha capital número 37.779, y a los ocupantes del coche matricula francesa A. G. G. 8 número 647, que se dirigían, el primero hacia Granada, y el segundo hacia Murcia, chocando ambos a unos seis kilómetros de esta ciudad, sobre las nueve treinta horas del día dos del actual, a fin de que dentro del término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado o manifiesten sus respectivos domicilios, al objeto de recibirles declaración sobre mencionado hecho y ofrecer el procedimiento en referido sumario al primero de ellos: apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Baza a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—(8.054).